

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Medidas cautelares

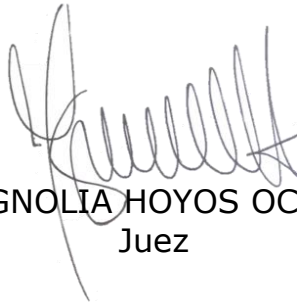
Rad. 11001-31-10-027-2018-00720-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

El memorialista respecto de su solicitud (Fl. 14 a 16) deberá estarse a lo resuelto en sentencia del 29 de enero de 2020 (Fl. 171 C. Principal).

Secretaria cumpla el ordinal 9 de la sentencia del 29 de enero hogaño.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 116 FECHA 25/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria